

San Ramón de la Nueva Orán 29 SEP 2025

Expediente Electronico N° SO-259/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-234/2025.-

VISTO:

La nota elevada por la alumna González, Nadia Morelia, D.N.I. N° 39.536.666, alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la prórroga de regularidad en las asignaturas Plantas Vasculares y Química General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Departamento Alumnos informa que la alumna no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° CD-NAT-247/2008.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 08/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, no otorgando la prórroga de regularidad solicitada; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 2º: No otorgar la prórroga de regularidad solicitada por la alumna González, Nadia Morelia, D.N.I. N° 39.536.666, en las asignaturas Plantas Vasculares y Química General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia a la Interesada, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELSA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA